Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-00961

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda tres (3) del mes de Junio del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envio Notificación	1	38	$ 9.500.oo
Agencias en derecho	1	33	$ 494.000.oo
TOTAL			**$ 503.500.oo**

La presente liquidación se realiza el día Diez (10) Junio del año dos mil veintiuno (2021).kh

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-00961

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

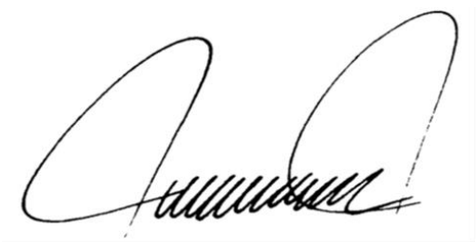

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.071
Fijado hoy **13 de julio 2021** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria